

Kopomá. Yucatán a 30 de abril del 2013

Asunto: respuesta a requerimiento de información
No. De oficio: 02

C. MANUEL QUIRICO RODRIGUEZ MOO
TITULAR DE LA UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la forma más ateta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 02 de fecha 18 de abril de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este ayuntamiento en el periodo del 1° de septiembre de 2012 al 15 de abril de 2013

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley de los gobiernos de los municipios del estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, **no se encontró la información solicitada**, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. ayuntamiento de Kopomá.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Maria Lidia del R. Ramos EK
MARIA LIDIA DEL ROSARIO
RAMOS EK
SECRETARIO MUNICIPAL

Manuel quirico Rodriguez Moo

Fecha de generación del documento

Fecha de la actualización de la información

30 ABRIL - 2013

30 ABRIL - 2013